



Mtra. Nancy Paola Flores Ramírez

2

3

Me considero meticulosa al coordinar excelentemente varias tareas y trabajar bajo presión de manera extraordinaria. Amplia experiencia en el sector público que incluye administración de recursos financieros y humanos, control, gestión de finanzas, coordinación política y asuntos legales.

La Unidad de Transparencia que dirigí, permaneció en los primeros lugares dentro del Estado, en Evaluaciones realizadas por el ITEI al portal oficial de Transparencia del Municipio de Guadalajara, obteniendo reconocimientos por el cumplimiento a la publicación de las herramientas de información solicitadas por organismos de la sociedad civil tales como CIMTRA e IMCO.

Logramos la Certificación ISO 9001-2008 del Sistema de Gestión de Calidad, obteniendo diversos reconocimientos por parte de la Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación, S.C., en el cumplimiento de la aplicación de los procesos de gestión de calidad.

<p>Perfil de puesto Titular de la Unidad de Transparencia</p>	<p>Perfil profesional y experiencia</p>
<p>Escolaridad:</p> <p>Nivel de estudios mínimo requerido, licenciatura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1996 - 2001, Abogado. Universidad de Guadalajara. Titulación por Promedio. • 2010 – 2011, Maestría en Administración. Instituto de Estudios Universitarios. Titulación por Excelencia.
<p>Campos de formación académica:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho • Administración pública • Archivo y gestión documental • Carreras a fines 	<ul style="list-style-type: none"> • 2018, Diplomado en Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Documento obtenido: Constancia.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none">• Archivos y su organización física y digital• Gestión de plataformas informáticas• Redacción de documentos institucionales• Elaboración de lineamientos, manuales y formatos	<ul style="list-style-type: none">• Gestión continua de actualización del portal oficial de internet.• Trabajo continuo en la organización de plataformas digitales.• Generación de archivos físicos y Electrónicos.• Elaboración de Criterios, Reglamentos, Actas de Sesión, documentos, formatos, resoluciones.
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Dos años en puestos de mando medio en sector público</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsable de transparencia• Manejo de archivos públicos• Sistemas de datos abiertos o similares <p>Tres años en unidades de transparencia o similares</p>	<p>Tiempo laborado: Nov. 2015 – Ene. 2019. Lugar: Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Adscripción: Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística. Puesto Desempeñado: Jefe de Sección.</p> <p>Tiempo laborado: Sep. 2011 – Sep. 2015. Lugar: Municipio de Guadalajara. Adscripción: Secretaria General. Puesto Desempeñado: Titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Tiempo laborado: Sep. 2010 – Sep. 2011. Lugar: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Adscripción: Dirección Jurídica. Puesto Desempeñado: Coordinador De Procesos Jurídicos.</p> <p>Tiempo laborado: Ene. 2010 – Sep. 2010. Lugar: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). Adscripción: Dirección de Evaluación Interinstitucional, Planeación y Gestión Administrativa. Puesto Desempeñado: Coordinador de Administración y Unidad de Transparencia.</p> <p>Tiempo laborado: Abr. 2009 –Dic. 2009. Lugar: Municipio de Zapopan. Adscripción: Dirección de Obras Públicas. Puesto Desempeñado: Abogado en Procesos</p>

	<p>de Construcción.</p> <p>Tiempo laborado: Dic. 2004 – Dic. 2005. Lugar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Adscripción: Dirección de Obras Públicas. Puesto Desempeñado: Abogado en Procesos Administrativos.</p> <p>Tiempo laborado: Ene. 2001 – Ene. 2004. Lugar: Aduana de Guadalajara. Adscripción: Sub Administración Jurídica Puesto Desempeñado: Abogado.</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nivel intermedio de paquetería Microsoft Office• Gestión de plataformas informáticas (digitales)	<p>° SEMINARIO INTERNACIONAL VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. Congreso del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, Mayo de 2008.</p> <p>° JORNADA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. México, D.F., Junio de 2010.</p> <p>° VIII SEMANA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección De Datos. México, D.F., Septiembre de 2011.</p> <p>° PRIMER FORO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES DE LA SALUD. Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco / Hospital Civil de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, Febrero de 2012.</p> <p>° FORO ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. Consejo Económico y Social de Jalisco.</p>

	<p>Guadalajara, Jalisco, Marzo de 2012.</p> <p>° 1er. CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA, "De la era de la información al uso de los datos". Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, Noviembre de 2012.</p> <p>° 1er. FORO DE DATOS PERSONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, Septiembre de 2013.</p> <p>° 1er. FORO DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE ENTES PÚBLICOS. Coordinación General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, Septiembre de 2013.</p> <p>° 2do. CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA, "Información e Innovación Digital para el crecimiento" Instituto de Transparencia". Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, Diciembre de 2013.</p>
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Visión estratégica• Orientación a resultados• Análisis y resolución de problemas• Trabajo en equipo• Organización• Comunicación efectiva• Dominio de estrés• Seguimiento normativo y procesos	<p>° Responsable de Obtener la Certificación ISO 9001-2008, al Sistema de Gestión de Calidad, por la Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación, S.C. Unidad de Transparencia del Municipio de Guadalajara. Documento Obtenido: Certificado. Guadalajara, Jalisco, Septiembre de 2011.</p> <p>° Parte del Cuerpo Académico en el Diplomado de Transparencia e Información Pública 2011. Documento Obtenido: Reconocimiento. Guadalajara, Jalisco, Mayo de 2011.</p> <p>° Ponencia impartida en el Taller Entrega-</p>

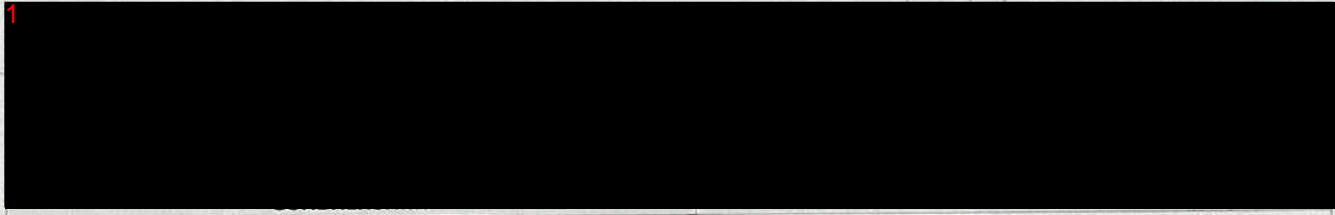
	<p>Recepción Documental. Municipio de Guadalajara. Documento Obtenido: Reconocimiento. Guadalajara, Jalisco, Enero de 2014.</p> <p>° Ponencia impartida en el Taller Entrega-Recepción Documental. Municipio de Guadalajara. Documento Obtenido: Reconocimiento. Guadalajara, Jalisco, Febrero de 2014.</p> <p>° Reconocimiento por la Colaboración y Desempeño en materia de Transparencia. Municipio de Guadalajara. Documento obtenido: Reconocimiento Guadalajara, Jalisco, Febrero de 2015.</p> <p>° Conferencia Ley de Transparencia, Datos Personales. Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Documento Obtenido: Reconocimiento. Guadalajara, Jalisco, Marzo de 2016.</p>						
<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de horario • Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales 	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="text-decoration: underline;">Si</th> <th style="text-decoration: underline;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-decoration: underline;">X</td> <td style="text-decoration: underline;">—</td> </tr> <tr> <td style="text-decoration: underline;">X</td> <td style="text-decoration: underline;">—</td> </tr> </tbody> </table>	Si	No	X	—	X	—
Si	No						
X	—						
X	—						
<p>Otros: 2010 - Consejera Propietaria del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Gobierno Municipal de Guadalajara.</p>							



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
REGISTRO CIVIL DE GUADALAJARA

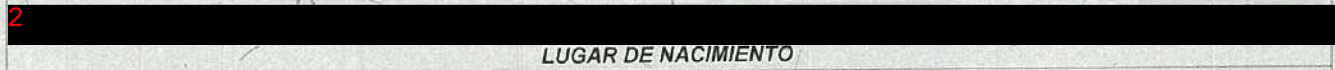


CERTIFICACION DE NACIMIENTO

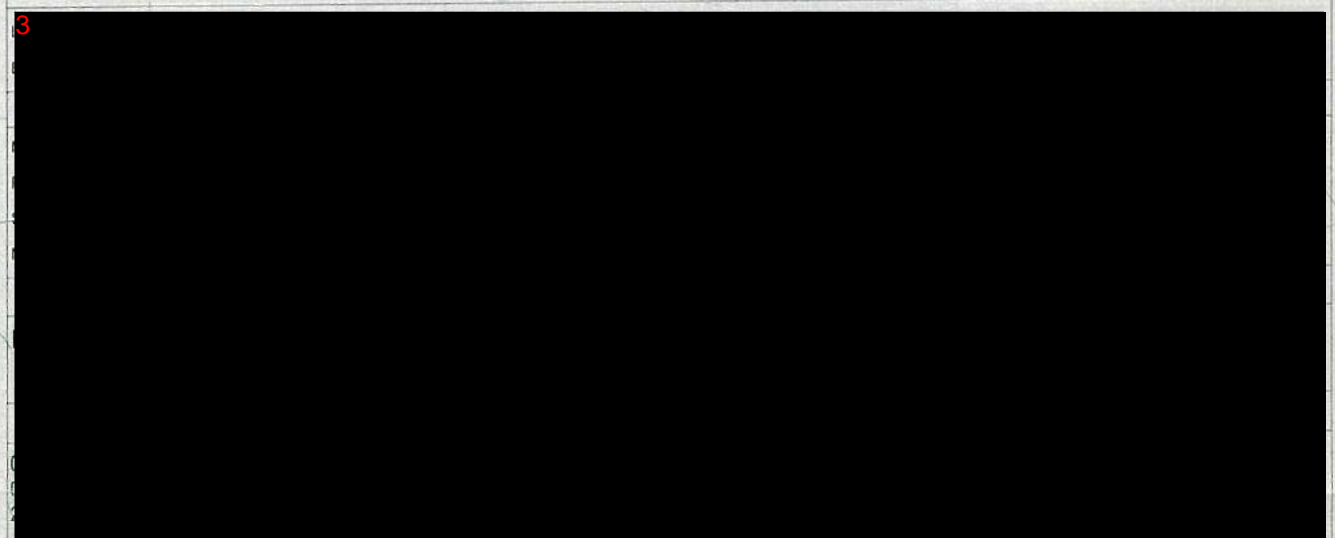


REGISTRADO

NOMBRE (S) : **NANCY PAOLA**
PRIMER APELLIDO : **FLORES**
SEGUNDO APELLIDO : **RAMIREZ**



LUGAR DE NACIMIENTO



Se eliminan los datos 1 (CURP, oficialía, acta, libro, municipio, año) 2 (fecha de nacimiento, sexo) 3 (oficialía, nombre, edad, nacionalidad y domicilio de padres y abuelos, anotaciones marginales) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, 120, 121 Y APLICABLES DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, 4 FRACCIÓN II, 5, 6 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY

Código de autenticación del documento : 52c67fb486ddad3a3a28bf13a1ea8437



DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL

LIC. MARINA GARCIA GUARDADO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

FOLIO : 7731

GUADALAJARA, JALISCO, viernes, 08 de julio de 2016

Verifique la autenticidad del presente documento en:

<http://registrocivil.jalisco.gob.mx>

Con el número de Id: 08576760

COSTO \$ 66 PESOS

140390178147016

[Handwritten Signature]



1293547

OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL No. 1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FLORES RAMIREZ NANCY PAOLA

EDAD **16**

SEXO **M**

DOMICILIO **2** **7**

FOLIO **0000102813532** AÑO DE REGISTRO **1996 01**

CLAVE DE ELECTOR **3**

CURP **4** **5**

ESTADO **14** MUNICIPIO **041**

LOCALIDAD **0001** SECCION **1484**

EMISION **2013** VIGENCIA HASTA **2023**

FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Firma]

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1484101822928

9

8

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

Se eliminan los datos 1(edad) 2(domicilio) 3(clave de elector) 4(CURP) 5, 9(firma) 6, 7(fotografía) 8(huella). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Rafael Moreno Valle Rosas

*Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
en atención a que la C.*

Nancy Paola Flores Romírez

justifico' debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de Maestría en Administración y en el Acto de Recepción de Grado correspondiente sustentado en el Instituto de Estudios Universitarios, A. C. de esta ciudad, el día 29 de agosto de 2012, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de

Maestría en Administración

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 5 de octubre de 2012

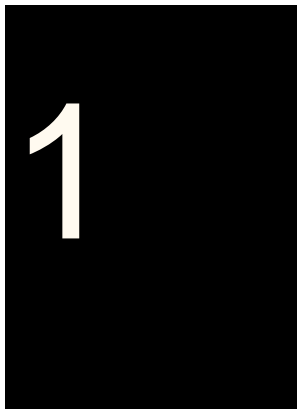
El Gobernador Constitucional del Estado



Rafael Moreno Valle Rosas

El Secretario de Educación Pública

Luis Maldonado Venegas



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.



Firma de la interesada

*Grado de Maestría
en Administración
expedido a favor de
la C. Nancy Paola
Flores Romírez.*

Grado de Maestría en
Administración

No. TRUOE: SEP-SES/21/174/01/437/06

Fecha de exp.: 26/10/2006



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

Heroica Puebla de Z., a 6 de Diciembre de 2012.

El presente Grado quedó registrado bajo la partida
numero 1713 a fojas 380 del libro respectivo.

El Jefe del Departamento de Asuntos Profesionales

Alejandro Musi Bejarano



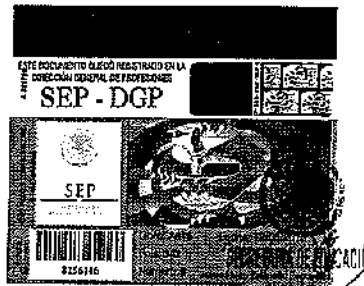
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUEBLA

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES
ACADÉMICOS

A nombre de: NANCY PAOLA FLORES
RAMÍREZ
Grado: MAESTRÍA
CURP: 2
Estudios Profesionales:
Licenciatura: COMO ABOGADO
No. de Cédula: 3569964
Entidad Federativa: JALISCO
Estudios de Posgrado:
Institución: INSTITUTO DE ESTUDIOS UNIVERSI-
TARIOS, A.C.
Maestría: EN ADMINISTRACIÓN
Período: 2009/2011
Entidad Federativa de Puebla
Secretaría de Educación Pública
Examen o Recepción de Grado: 29/AGOSTO/2012



Subsecretaría de Educación Superior
Departamento de Asuntos Profesionales
Jefe del Departamento de Asuntos Profesionales



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE PUEBLA



1

Otorga a
Nancy Paola Flores Ramírez
el título de
Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., México, a 22 de Enero de 2002.

El Rector General

Lic. José Trinidad Padilla López

El Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

FORMA DE REGISTRO PROFESIONAL
MEX. P. E. REG. VII. AÑO 2001

SE TOMÓ RAZÓN POR SU SUJECCIÓN AL TÍTULO, A FOLIOS 021
BAJO EL NÚM. 20218 DEL LIBRO NÚM. 1021
GUADALAJARA, JAL., 22 DE Junio DE 2002

SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 554
del libro A356
de Registro de Títulos Profesionales
Grados Académicos
bajo el número 11
cédula No. 03560964
México, D.F. el 13 de Junio de 2002

EL REGISTRADOR

[Firma manuscrita]



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
DIRECCIÓN DE CÉDULAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCION DE PROFESIONES

El título quedó debidamente registrado ante esta Dirección con Número de Folio 839709 habiéndose expedido la Cédula Estatal Número 839709 de conformidad con lo establecido en el Artículo 41, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado, previo el pago de los derechos respectivos según recibo número 1 de Junio de 2002
Guadalajara, Jal., a 1 de Junio de 2002

EL DIRECTOR DE PROFESIONES

[Firma manuscrita]

M.C. SILMANO URZUA OCHOA



DIRECCION DE PROFESIONES
ESTADO DE JALISCO



MXUDGL 2 01



A02586220102

Folio Números A02586



TRIBUNAL
DE JUSTICIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
y el H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Otorgan la presente:

CONSTANCIA

A:

FLORES RAMÍREZ NANCY PAOLA.

Por haber cursado y aprobado el Diplomado en Protección
de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Guadalajara, Jalisco; Junio de 2018.

Magistrado Ricardo Suro Esteves
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado Jalisco.

Mtro. Eduardo Moel Modiano
Consejero de la Judicatura.

Mtro. Luis Enrique Castellanos Ibarra
Director del Instituto Judicial

Dr. Alberto Ramos Curiel
Director de Transparencia e Información Pública

Se eliminan los datos 1 (foto), 2 (CURP), Por ser considerados un dato personal identificable; Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

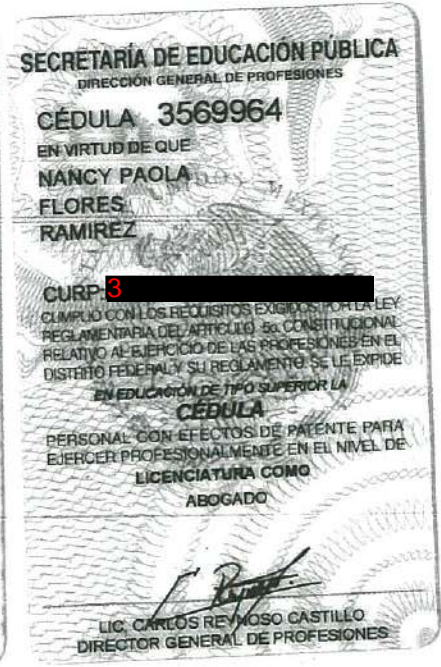
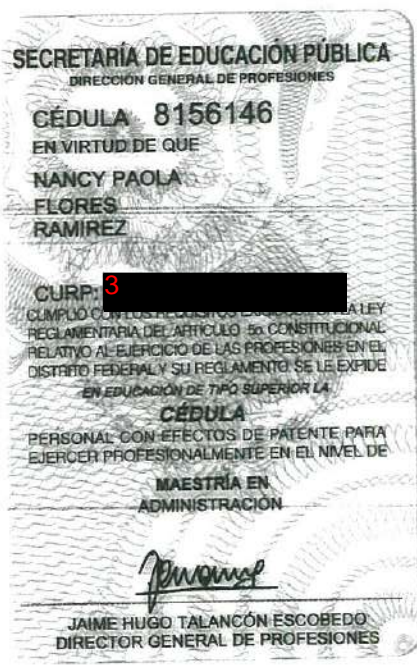


EL PRESENTE QUEDÓ REGISTRADO EN
EL LIBRO #02 HOJA #
FOLIO 941 FECHA 14 OCT 18

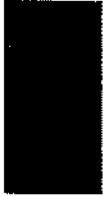
[Handwritten signature]

Dirección del Instituto
Judicial

LIC. MARIO RAFAEL CÁRDENAS CABALLERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA Y EVALUACIÓN
DEL INSTITUTO JUDICIAL



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 11 de Julio del 2019 a las 11:35:54 horas.
Número de Folio: CEJ/DGJ/JXYW91CN-014TJ9SPHR1F
Dirección General Jurídica.

Nombre(s): NANCY PAOLA
Primer Apellido: FLORES
Segundo Apellido: RAMIREZ

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.
Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

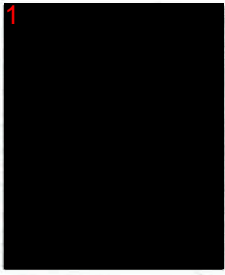


Folio No.



Dirección General
Archivo de Identificación Criminalístico

F 095665



A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

NANCY PAOLA FLORES RAMIREZ.

Realizada la confrontación precedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Apellido paterno:
FLORES

Apellido materno:
RAMIREZ

Nombre(s):
NANCY PAOLA

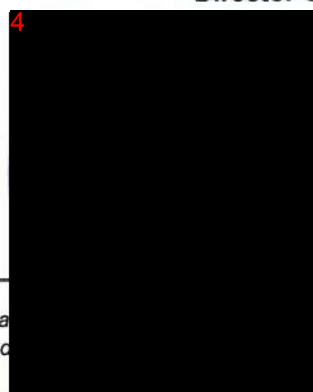
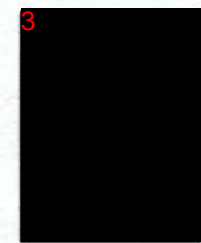
Se identificó con:
Credencial Elector

No. de identificación:
2

Atentamente

Guadalajara Centro, Jalisco a 18 JULIO 2019

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
Director General del Instituto
de Ciencias Forenses



Huella índice derecho

Esta constancia de no antecedentes...

Área de Identificación y Control
Este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) conforme a la ley

Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel. (33)30309491



**Secretaría
General**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, hago de su conocimiento que la **CIUDADANA NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ**, laboró en esta Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, desempeñándose de manera satisfactoria en un periodo de Septiembre del año 2011 a Septiembre del año 2015.

Hago constar que durante el período que laboró en esta Secretaría General, siempre se le observó buena actitud, honestidad y respeto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



Gobierno de
Guadalajara
Enlace Administrativo
Secretaría General

Guadalajara, Jalisco., 15 de Julio de 2019.

SUSANA RODRIGUEZ SANTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEL. 2

Of. 38 37 44 00 ext. 4517
srodriguez@guadalajara.gob.mx

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (teléfono particular) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



Guadalajara, Jalisco a 15 de julio de 2019.

A quien corresponda

Por medio de la presente me permito informarle que tuve la oportunidad de laborar con la Mtra. Nancy Paola Flores Ramírez, en el Ayuntamiento de Guadalajara, en la Unidad de Transparencia, (administración 2010-2012 y 2012-2015), por lo que la conozco ampliamente en el entorno profesional. Es así que puedo asegurar que es una persona íntegra, seria, responsable, comprometida y apta para cualquier actividad que se le encomiende.

Por lo anterior, no tengo ningún inconveniente en recomendarlo. Extiendo la presente para los efectos que al interesado convenga.

Para cualquier referencia o información adicional, quedo a sus órdenes.

1 [Redacted signature]

Martha Alejandra Santiago Toribio.
Titular de la Unidad de Transparencia
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

2 [Redacted phone number]

Oficina 30309527

Correo: masantiago@inea.gob.mx



Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (teléfono particular) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

J. Guadalupe Zuno 2091
Col. Deitz
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44158
01 (33) 3030 4350



Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco

NUMERO _____
DEPENDENCIA _____

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la **CIUDADANA NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ**, laboró en esta entidad pública consejo de la judicatura del estado de jalisco, desempeñándose de manera satisfactoria.

Hago constar que durante el tiempo que laboró con nosotros, siempre se le observó una actitud de superación, iniciativa y responsabilidad, distinguiéndose de igual manera por sus valores de honestidad y respeto, por lo que no tengo impedimento alguno en recomendarla.

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaracion.

Guadalajara Jalisco a 05 de Julio del 2019

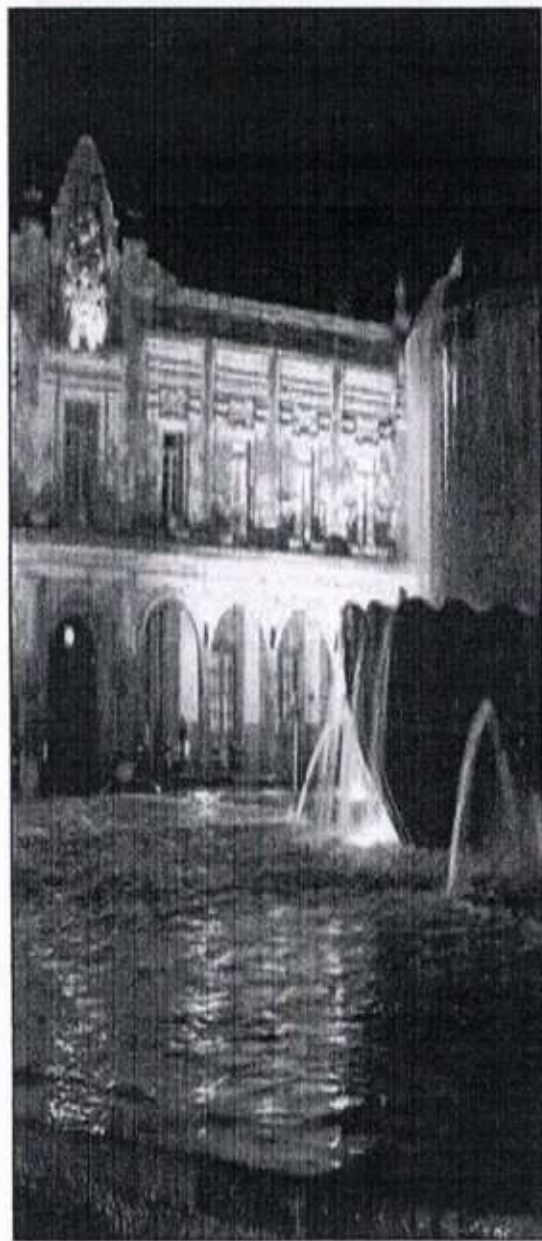
1 [Redacted Signature]

CONSEJERO CIUDADANO MTRO. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA

CORREO: Consejero_pdealba@cjj.gob.mx

TELEFONO: 30012902 EXT:2361

Se eliminan los datos 1 (firma), Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL



Consejo para
la Transparencia
y la Ética Pública
del Municipio de Guadalajara

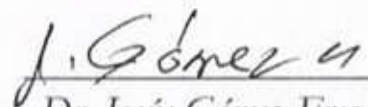
OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

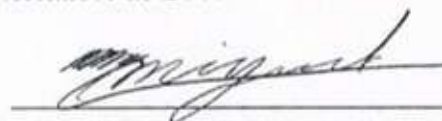
AL C. NANCY PAOLA FLORES RAMIRÉZ

Por su participación en el "Curso de inducción en materia de Transparencia"

Guadalajara, Jalisco 18 de Noviembre de 2009



Dr. Jesús Gómez Fregoso
Presidente del Consejo



Lic. Miguel Navarro Flores
Secretario Técnico



El Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal

otorga la presente

Constancia

a: Nancy Paola Flores Ramírez

Por su participación en el curso:

**“Ley y Lineamientos para la Protección de Datos
Personales en el Distrito Federal”**

realizado el 10 de junio de 2010, con una duración de 6 horas.

México D.F., a 10 de junio de 2010



Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Ma. de los Angeles Hernandez Sánchez
Directora de Capacitación y Cultura de la
Transparencia



Transparencia: de la cultura a la profesionalización

El Instituto de Transparencia
e Información Pública de Jalisco otorga el presente

Reconocimiento

a

Lic. Nancy Paola Flores Ramírez

Por formar parte del Cuerpo Académico en el
en el Diplomado en Transparencia e Información Pública 2011:

“Transparencia: de la cultura a la profesionalización”

Guadalajara, Jalisco a 21 de mayo de 2011

itei | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Dr. José Guillermo García Murillo
Consejero

Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del Consejo

Dr. Guillermo Muñoz Franco
Consejero



EMPRESA REGISTRADA
NMX - CCISO 9001

CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESA

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C.,
Organismo Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación,
certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

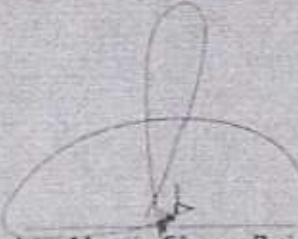
Pedro Moreno No. 1521, Col. Americana, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Cumple de conformidad con los requisitos de la norma
NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008

Con el siguiente alcance:

"Proceso de acceso a la información pública de la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara"

Certificado No.
03602011CRE00025
Emisión del Certificado:
06 de Septiembre de 2011
Período de Vigencia:
06/09/2011 a 06/09/2014


Ing. Martín Flores Ruiz
Director de Operaciones

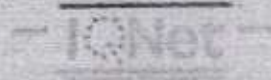
Acreditación EMS Normas 2011,
Fecha de entrada en vigor: 05/04/2011

FORCSC-P08 25.13



CERTIFICACIÓN DE
SISTEMAS

A Partner of



El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Nancy Paola Flores Ramirez

por su participación durante la



ESTADO FUERTE, ESTADO TRANSPARENTE

realizada en el Palacio de Minería del 7 al 9 de septiembre de 2011
México, D.F. a 9 de septiembre

Enrique González Tiburcio

Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales

Nancy Paola Flores Ramírez

Se otorga la presente constancia por su valiosa participación en la sesión:

"Generalidades de la Ley de Transparencia"

03 de Octubre de 2011

Guadalajara, Jalisco



Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del ITEI



Alfredo Delgado Ahumada
Director Jurídico y de Capacitación


Nancy Paola Flores Ramírez

Se otorga la presente constancia por su valiosa participación en la sesión:

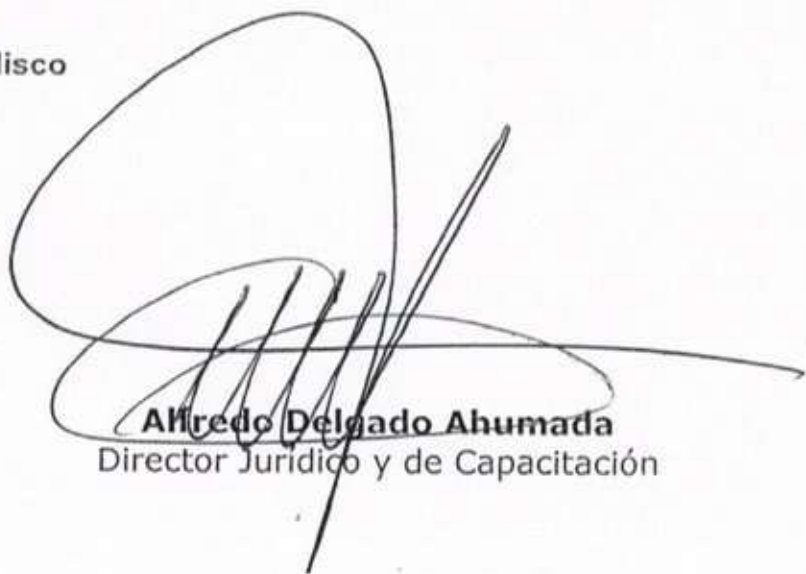
"Comités de Clasificación de Información"

05 de Octubre de 2011

Guadalajara, Jalisco



Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del ITEI

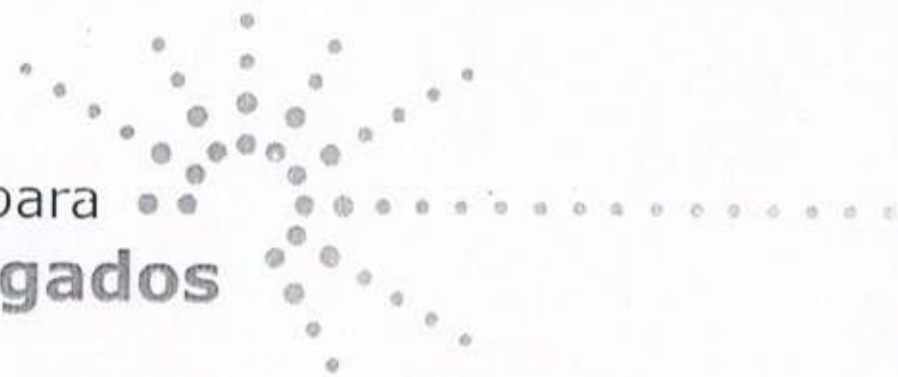


Alfredo Delgado Ahumada
Director Jurídico y de Capacitación



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Capacitación para **Sujetos Obligados**



Nancy Paola Flores Ramírez

Se otorga la presente constancia por su valiosa participación en la sesión:

"Criterios y Lineamientos"

06 de Octubre de 2011

Guadalajara, Jalisco



Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del ITEI

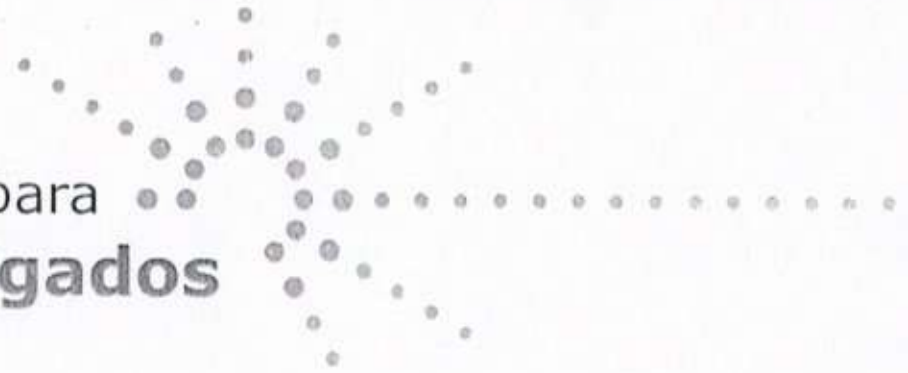


Alfredo Delgado Ahumada
Director Jurídico y de Capacitación



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Capacitación para **Sujetos Obligados**



Nancy Paola Flores Ramírez

Se otorga la presente constancia por su valiosa participación en la sesión:

"Sistema Infomex Jalisco"

10 de Octubre de 2011

Guadalajara, Jalisco



Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del ITEI



Alfredo Delgado Ahumada
Director Jurídico y de Capacitación



itei

Diálogos por la transparencia

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco
otorga la presente constancia a:

Nancy Paola Flores Ramírez

por su valiosa participación en
"S.O.S. ITEI : Diálogos por la transparencia"

20 de octubre de 2011
Guadalajara, Jalisco, México

Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del ITEI

Alfredo Delgado Ahumada
Director Jurídico y de Capacitación

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO



Capacitación para
Sujetos Obligados



Nancy Paola Flores Ramírez

Se otorga la presente constancia por su valiosa participación en la sesión:

“Generalidades de la Ley de Transparencia”

Guadalajara, Jalisco. 9 de diciembre de 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Gutiérrez Reynaga', written over a faint, circular stamp.

Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del ITEI



Capacitación para
Sujetos Obligados



Nancy Paola Flores Ramírez

Se otorga la presente constancia por su valiosa participación en la sesión:

“Generalidades de la Ley de Transparencia”

Guadalajara, Jalisco. 16 de diciembre de 2011

Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del ITEI



El Hospital Civil de Guadalajara

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Mtra. NANCY PAOLA FLORES RAMÍREZ


por su participación en el


Primer Foro Nacional de Transparencia y Datos Personales de Salud


Realizado el 15 de febrero de 2012 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México


Atentamente

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"
Guadalajara, Jalisco a 15 de febrero de 2012


Dr. Jaime Agustín González Álvarez
Director General
Hospital Civil de Guadalajara


Dr. Benjamín Gálvez Gálvez
Director de la Unidad Hospitalaria
Nuevo Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca"


Dr. Rigoberto Navarro Ibarra
Director de la Unidad Hospitalaria
Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde"


Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Coordinadora General

Primer Foro Nacional de Transparencia y Datos Personales de Salud





Capacitación para
Sujetos Obligados



Nancy Paola Flores Ramírez

Se otorga la presente constancia por su valiosa participación en la sesión:

“Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”

Guadalajara, Jalisco. 29 de octubre de 2012

Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga

Presidente de Consejo



El Instituto de Transparencia e
Información Pública del Estado de Jalisco
otorga la presente

CONSTANCIA

a

Nancy Paola Flores Ramirez


Por su asistencia al 1er Congreso Internacional
de Transparencia "De la Era de la Información al Uso de
los Datos" que se llevó a cabo en esta ciudad los días
29 y 30 de noviembre de 2012.

Guadalajara, Jalisco al 30 de noviembre de 2012




Dr. Francisco Javier González Vallejo
Consejero Ciudadano


Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente de Consejo


Lic. Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Ciudadano



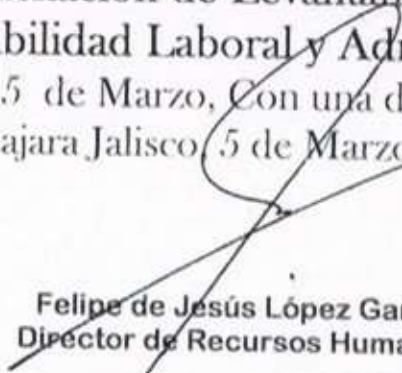
El Gobierno Municipal de Guadalajara
A través de la Dirección de Recursos Humanos y
la Unidad Departamental de Desarrollo de Personal


Otorgan la presente


CONSTANCIA

A: Nancy Paola Flores Ramírez

Por su participación en el curso
“Taller de Capacitación de Levantamiento de Actas de
Responsabilidad Laboral y Administrativa”
Efectuado el 4 y 5 de Marzo, Con una duración de 6 horas
Guadalajara Jalisco 5 de Marzo del 2013


Felipe de Jesús López García
Director de Recursos Humanos.


Lic. José de Jesús Sánchez Aguilera
Director Jurídico Municipal.


Lic. Álvaro Martínez García
Jefe De Unidad Departamental De
Relaciones Laborales Y
Procedimientos De Responsabilidad
Laboral.

PROGRAMAS
CAPACITACIÓN
DESARROLLO
CURSOS
DIPLOMADOS
EXPERIENCIAS
PROGRAMAS
CAPACITACIÓN
PROGRAMAS


Lic. Javier Degollado González
Jefe de la Unidad Departamental de
Desarrollo de Personal.



Coordinación General de Transparencia
e Información Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONSTANCIA

El Gobierno del Estado, en conjunto con la Procuraduría Social de Jalisco, y la Coordinación General de Transparencia e Información Pública, le otorga esta Constancia

A

NANCY PAOLA FLORES RAMIREZ

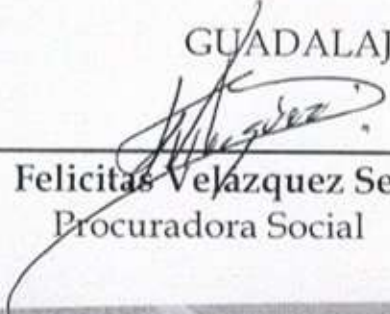
Por su participación y asistencia

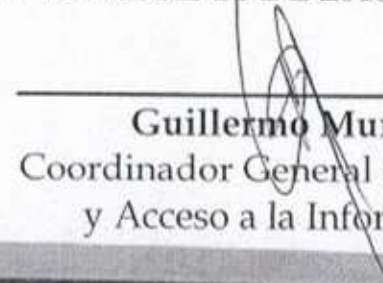
En el

"1er Foro de Protección de Datos Personales en Posesión

De los Entes Públicos"

GUADALAJARA, JALISCO, SEPTIEMBRE 11 DE 2013


Felicitas Velazquez Serrano
Procuradora Social


Guillermo Muñoz Franco
Coordinador General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



Procuraduría Social
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El Gobierno Municipal de Guadalajara
a través de la Secretaría General
y de la Dirección del Archivo Municipal

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A: Nancy Paola Flores Ramírez

Por su ponencia impartida en el taller
"Entrega-Recepción Documental"

Guadalajara, Jalisco, a 29 de enero de 2014



Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General



Ayuntamiento de Guadalajara

El Gobierno Municipal de Guadalajara
a través de la Secretaría General y de la Dirección de Archivo Municipal

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A: Mtra. Nancy Paola Flores Ramírez

Por su ponencia en el taller
«Entrega-Recepción Documental»

Guadalajara, Jalisco, a 26 de febrero de 2015

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara

Dirección de Archivo
Municipal

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director



El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara

otorga el presente:

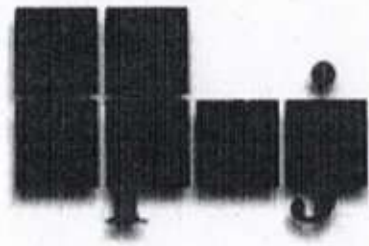
RECONOCIMIENTO

Flores Ramírez Nancy Paola

Por su valiosa colaboración y desempeño en materia de transparencia.

Febrero 2015.

Ing. Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara.




El Instituto de Administración Pública del Estado
de Jalisco y sus Municipios A.C.

Otorga el Presente Reconocimiento al

Maestra Nancy Paola Flores Ramírez

“Conferencia Ley de Transparencia Datos Generales”

Guadalajara, Jalisco a 10 de Marzo del 2016


Dr. José Guillermo Vallarta Plata
Presidente

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Presente.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, al tiempo que expongo que es mi deseo participar en la convocatoria para ocupar el puesto vacante de **Coordinación** para fungir como **Titular de la Unidad de Transparencia**, por lo que en cumplimiento a la Base Segunda, numeral 10 de la Convocatoria emitida por la Dra. Haimé Figueroa Neri, en su calidad de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, presento la siguiente propuesta anual de;

PROGRAMA DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,¹ el derecho de Acceso a la Información Pública es un derecho humano, ampliando su concepción en el derecho a saber, que tienen todas las personas en relación a aquella información que se encuentre en posesión de cualquier ente público o privado que administre, reciba y ejerza recursos públicos o que realice actos de autoridad.

Asimismo, nuestra carta magna establece que para poder hacer valer nuestro derecho a estar informados, será necesario contar con una estructura legal y humana, de tal forma que en el ámbito que nos ocupa y en apego a la normativa federal y estatal en materia de acceso a la información pública, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, a través de su Secretaría Ejecutiva, deberá incluir en sus estructura orgánica a una Unidad de Transparencia², con la finalidad de cumplimentar las obligaciones de transparencia que le correspondan.

Entonces pues, la Unidad de Transparencia de acuerdo con las atribuciones señaladas en la legislación aplicable, deberá propiciar la participación dentro y fuera del sujeto obligado, cristalizando las actividades del ejercicio cotidiano en beneficio de la ciudadanía en general y de los solicitantes de información, lo que conlleva al fortalecimiento de una institución con credibilidad y confianza en pro de la rendición de cuentas y del combate a la corrupción.

OBJETIVO

Eficientar los procesos internos para propiciar una atención pronta, expedita y de calidad a los solicitantes de información, garantizando la debida aplicación de los preceptos legales, asimismo, generar las herramientas adecuadas para ejecutar la publicación de la información fundamental y toda aquella de interés en el portal oficial de internet del sujeto obligado y en las plataformas correspondientes.

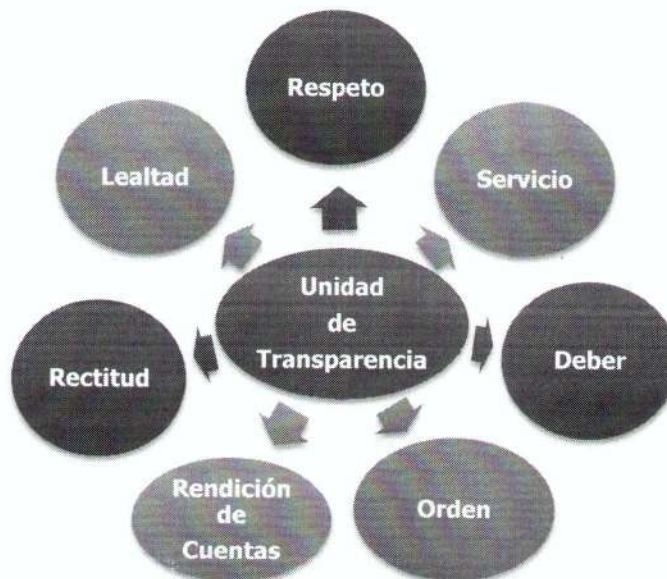
MISIÓN

Generar un trabajo permanente con eficacia y eficiencia, garantizando el debido acceso a la información pública, construyendo procesos adecuados en la protección de los datos personales, generación adecuada de archivos físicos y electrónicos, participar de forma activa y proactiva en la capacitación, fomento y promoción de la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y gobierno abierto, optimizando los procedimientos de entrega y publicación de la información.

VISIÓN

Contribuir a la excelencia del sujeto obligado, siendo líder en la aplicación irrestricta de la legislación aplicable, obteniendo la confianza y la credibilidad de la sociedad, difundiendo con transparencia la toma de decisiones y la correcta aplicación de los recursos públicos.

VALORES



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Promover la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción al interior del sujeto obligado.
- II. Contestar en tiempo y forma las solicitudes de información presentadas al sujeto obligado, satisfaciendo las necesidades de información de los peticionarios.

- III.** Publicar y actualizar la información fundamental y de interés general correspondiente al sujeto obligado con eficiencia, eficacia y de forma expedita en apego a la normativa correspondiente.
- IV.** Impulsar la capacitación de los servidores públicos que integran el sujeto obligado en la materia que nos ocupa, provocando la formación integral para proteger el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía en general.
- V.** Participar con dinamismo en las actividades y requerimientos que realice el órgano garante con el objetivo de ser un sujeto obligado destacado en el tema de transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas y gobierno abierto.

ACCIONES

PRIMERA. Administración oportuna, eficiente y eficaz de la información pública que genere el sujeto obligado para su publicación y actualización de forma mensual en el portal oficial de internet de sujeto obligado.

SEGUNDA. Recibir, gestionar y emitir respuesta a las solicitudes de información recibidas a través de los medios permitidos por la normativa aplicable, mismos que deberán encontrarse al alcance de cualquier ciudadano.

TERCERA. En la presentación de solicitudes de información se atenderá, asesorará y asistirá de forma puntual y precisa a la ciudadanía que así lo requiera, fomentando la participación activa y proactiva en la materia.

CUARTA. Gestionar de forma puntual y clara al interior del sujeto obligado la información solicitada; así como crear mecanismos de aplicación para la administración, custodia y conservación de archivos físicos, así como la generación de archivos electrónicos.

QUINTA. Generar vinculación con diversos organismos públicos y privados para realizar capacitaciones en materia de transparencia, redición de cuentas, combate a la corrupción, archivos y gobierno abierto a los servidores públicos que integren el sujeto obligado.

SEXTA. Trabajar en coordinación con el órgano garante en la realización de capacitaciones y presentación de los informes solicitados por la normativa.

SEPTIMA. Coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia, además, plantear medios idóneos que garanticen la efectividad en la actuación del sujeto obligado.

OCTAVA. Generar anualmente un informe en lo general al superior jerárquico, de los avances, desempeño y funcionamiento de la Unidad de Transparencia.

CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PRIMERA												
SEGUNDA												
TERCERA												
CUARTA												
QUINTA												
SEXTA												
SEPTIMA												
OCTAVA												

RESULTADOS

ACCIONES	INDICADOR Anual	RESULTADO Anual
PRIMERA	100%	La información pública se encontrará debidamente publicada y actualizada en el portal oficial de internet del sujeto obligado y en la plataforma nacional de transparencia.
SEGUNDA	100%	Las solicitudes de información se habrán contestado en tiempo y forma, procurando en todo momento la satisfacción en los petitionarios, con la finalidad de evitar medios de impugnación.
TERCERA	100%	Se habrán atendido en forma clara, precisa y exhaustiva las solicitudes de asesoría presentadas por la sociedad en general.
CUARTA	100%	Las gestiones internas se habrán realizado de forma clara y precisa procurando la participación activa de los servidores públicos en la búsqueda o generación (en su caso) de lo petitionado, procurando complacer a los solicitante en sus demandas de información; asimismo se habrán generado las capacitaciones que propicien la realización de los mecanismos para la guarda, custodia y conservación de los archivos físicos y electrónicos.
QUINTA	100%	Se habrán realizado gestiones participativas con diversos organismos públicos y de la sociedad civil para la realización de capacitaciones en la materia que nos ocupa, firmando diversos convenios de colaboración para concretar la cooperación institucional y de participación con la ciudadanía.
SEXTA	100%	Concretar la firma de un convenio de colaboración con nuestro órgano garante que formalice la participación activa entre ambos sujetos obligados.

SEPTIMA	100%	Los trabajos y reuniones del Comité de Transparencia, se habrán eficientado, generando los documentos correspondientes que preserven el actuar del mismo.
OCTAVA	100%	Se generara el documento anual que informe al superior jerárquico los trabajos y resultados de la Unidad de Transparencia.

BIBLIOGRAFÍA, FUENTES.


¹ **JALISCO, CONGRESO DEL ESTADO DE.** (2019). congresoajal.gob. Recuperado el 17 de Julio de 2019, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

² **JALISCO, SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE.** (2019). seajal.org. Recuperado el 17 de Julio de 2019, de Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco: <http://seajal.org/EOSESEAJ>

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de mayo de 2019. **de su presentación.**

M. en C.  **Ramírez**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Presente.**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, al tiempo que expongo que es mi deseo participar en la convocatoria para ocupar el puesto vacante de **Coordinación** para fungir como **Titular de la Unidad de Transparencia**, por lo que en cumplimiento a la Base Segunda, numeral 11 de la Convocatoria emitida por la Dra. Haimé Figueroa Neri, en su calidad de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, emito el siguiente **escrito de idoneidad**;

En el mes de Enero de 2010, ingrese a laborar al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, donde me desempeñe como Coordinadora de Administración y Unidad de Transparencia, realizando actividades de administración de recursos materiales y humanos, así como lo relacionado a las funciones correspondientes a la Unidad de Transparencia; posteriormente se me encomendó la Coordinación de Procesos Jurídicos, teniendo personal a mi cargo en el área jurídica y para la realización de las notificaciones en todo el Estado de Jalisco, mismas que tenían que ser meticulosamente cuidadas, además, ejecutaba encargos concernientes al desarrollo documental de los temas jurídicos vinculados con los recursos de revisión y de procedimientos administrativos derivados de dichos recursos y desahogados en la Dirección Jurídica del Instituto.

Posteriormente, en el mes de Septiembre de 2011, tuve la oportunidad de ingresar al Municipio de Guadalajara, con el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, en donde siempre tuve la visión de crear un departamento puntero en la materia de transparencia, de tal forma que se trabajó arduamente para lograr la certificación en la calidad en el servicio (ISO 9001-2008 del Sistema de Gestión de Calidad), procurando en todo momento una cercanía constante con los funcionarios del Municipio, con la finalidad de que éstos estuvieran debidamente capacitados en la conformación de archivos físicos y en la medida de lo posible de archivos electrónicos, comprendiendo la importancia de entregar la información, complaciendo los requerimientos de los peticionarios, previniendo la interposición de medios de impugnación ante el órgano garante.

Por otra parte, quien suscribe se encontraba en constatare capacitación en materia de acceso a la información, protección de datos personales y archivos, conocimientos que se hacían extensivos a los servidores públicos a través de capacitaciones organizadas en todas las dependencias y con tintes especializados a cada una de ellas.

Logrando desde el inicio del encargo hasta septiembre de 2015, la consolidación de la Unidad de Transparencia, manteniéndose como una de las Unidades con menos recursos de impugnación y manteniéndose siempre entre los primeros lugares en las evaluaciones realizadas por el órgano garante y por organizaciones de la sociedad civil en relación a la publicación de información fundamental y de interés para la ciudadanía.

De acuerdo a lo anteriormente señalado y a pesar de que actualmente no me encuentro al frente de ningún cargo en materia de transparencia, no he abandonado el tema, puesto que en el mes de Noviembre de 2015, se me brindó la oportunidad de colaborar como Jefe de Sección en la Oficialía de Partes Común en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde además de mis responsabilidades, resolvía los temas de acceso a la información pública.

No es óbice mencionar, que quién suscribe se ha mantenido en constante actualización en temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, archivos físicos y digitales y gobierno abierto, de tal forma que en el año 2018, curse el Diplomado en Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, ofertado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Así pues, me considero con la competencia y capacidad necesaria para encontrarme al frente de la Coordinación de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en donde puedo aportar los conocimientos adquiridos, sin dejar de lado la actualización constante para crear un equipo de trabajo eficiente que fortalezca al sujeto obligado.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de mayo de 2018. **Presentación.**

Mt. **Flores Ramírez**

Escrito de aceptación de los términos de la convocatoria y publicidad

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. P r e s e n t e.

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de Titular de la Unidad de Transparencia, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que sí, se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se eliminan los datos 1, 2 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por

tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco a 16 del mes de Julio de 2019.



Nancy Paola Flores Ramírez

Nombre y firma del candidata o candidato

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Quando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

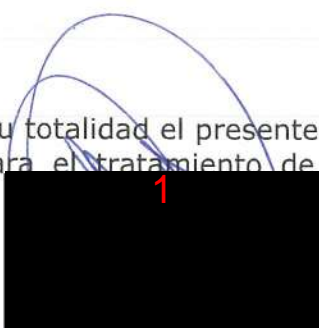
El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página *web*, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.


Nancy Paola Flores Ramirez
(Nombre y firma)